

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

Socorro, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Exp. 68755-3184-002-2021-00054-00.

En virtud de haber transcurrido en silencio el término de traslado de la actualización de la liquidación del crédito allegada por la parte ejecutante, se aprueba por encontrarse ajustada al mandamiento de pago.

Hágase entrega de los dineros que se encuentran consignados por cuenta de la obligación.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:

Jorge Leonardo Garcia Leon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7af06119879f1b6ff6efe84d95c671ca4d9efce40adb54ee6374f9bdba4f95a2**

Documento generado en 19/10/2022 03:55:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>